

TERMINOS DE REFERENCIA

Brindar apoyo en la estrategia de socialización o relacionamiento con los pueblos indígenas en el marco del proyecto Manejo Integrado de la cuenca Putumayo -Içá

1. Información general.

Proyecto	Manejo integrado de la Cuenca del Rio Putumayo -Içá.
Cod. Proyecto	111885
Categoría:	Consultoría individual
Método:	Selección abierta y Competitiva de Consultor individual
Identificador STEP	CI-WCS-529607
Tipo de revisión	Posterior
Fecha NOB TDR BM	23/01/2026
Actividad POA:	1.1.2 Recolección, sistematización, investigación y análisis de conocimiento científico relevante para promover la GIRH compartida.
País de publicación:	Colombia-Ecuador-Perú-Brasil
Numero proceso	GEFPU-CI001 2026

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora como es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)".

Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

En el marco del componente 1 del proyecto GEF Putumayo-Içá, y en cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales EAS en especial el 7 "Pueblos Indígenas/ Comunidades Locales tradicionales históricamente desatendidas", se prevé fortalecer el relacionamiento con pueblos indígenas, mediante acciones como:

- Asegurar el cumplimiento del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI)

- Asistencia técnica en la construcción y seguimiento del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) de cada subproyecto y otras actividades que involucren el trabajo con Pueblos Indígenas.;
- Acompañamiento en la construcción de propuestas de menor cuantía para pueblos indígenas;
- Apoyo en la vinculación y participación en comités y grupos de trabajo a los pueblos indígenas;
- Interlocución con actores de gobierno para el relacionamiento con comunidades indígenas;

Con base en lo anterior se requiere la contratación de un consultor individual para los cuatro países, que apoye la estrategia de relacionamiento con los pueblos indígenas y promueva su participación efectiva en el proyecto GEF.

3. Alcance.

Lograr la apropiación del proyecto por parte de los pueblos indígenas, a través de la participación en las diferentes instancias de gobernanza del proyecto, tales como; asistencia técnica, grupos de trabajo, subproyectos, y (PPI). Así como apoyar los procesos de participación e involucramiento con los pueblos indígenas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en los instrumentos sociales del proyecto y los requisitos del EAS7.

4. Objeto.

Brindar apoyo para el desarrollo de la estrategia de relacionamiento, participación e involucramiento con los pueblos indígenas, sus gobiernos y estructuras organizativas, en el marco del proyecto, para asegurar el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en los instrumentos sociales del proyecto, a través de la preparación y seguimiento de consultas significativas, y procesos de consulta o de consentimiento libre, previo e informado (CLPI), de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales y con el EAS 7 del Banco Mundial.

5. Actividades.

El/la Consultor (a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo, las que se describen a continuación

- 1) Asesorar y acompañar a las organizaciones y comunidades indígenas para lograr la comprensión del proyecto y el desarrollo de las estrategias adecuadas para su participación en el marco del proyecto.
- 2) Acompañar a la Unidad de Manejo del Proyecto (UMP), miembros del comité técnico, directivo y socios estratégicos del proyecto para involucrar a los pueblos indígenas en el desarrollo de actividades propias del proyecto, a través del establecimiento de diálogo o procesos de construcción conjunta.
- 3) Participar en reuniones de la (UMP), Comité Técnico, Grupos de Trabajo y en aquellas convocadas por el proyecto, sus socios, o los pueblos indígenas, en las que se requieran procesos de participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas, y promover, además, la participación en ellas de las organizaciones indígenas de los cuatro países.
- 4) Promover el diálogo con los pueblos indígenas y sus estructuras organizativas para facilitar la implementación de las actividades del proyecto y guiar los procedimientos significativos o previos de consulta, según sea necesario, de acuerdo con el marco legal de cada país y el EAS 7.
- 5) Apoyar la preparación e implementación de los Planes de los Pueblos Indígenas que se desarrollarán para los subproyectos y otras acciones del proyecto, basándose en el Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas, incluyendo la identificación de los posibles riesgos ambientales y sociales que pueden afectar a los pueblos indígenas, sus derechos y sus territorios, y las medidas de mitigación asociadas.

- 6) Ser el canal de comunicación con las organizaciones indígenas amazónicas de los cuatro países, y apoyar al proyecto a mantener una comunicación fluida con ellos, canalizar sus inquietudes y sugerencias, y alimentar con ellas los procesos técnicos y administrativos del proyecto.
- 7) Acompañar a comunidades indígenas de los cuatro países en la formulación y ajuste de propuestas para ser evaluadas en el marco del programa de donaciones de menor cuantía previsto por el proyecto.
- 8) Adelantar visitas a los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias del programa de donaciones de menor cuantía previsto por el proyecto, para realizar el seguimiento técnico de sus actividades y de sus PPI
- 9) Realizar seguimiento a los subproyectos adjudicados para la implementación y cumplimiento de los PPI.
- 10) Participar en misiones de supervisión del proyecto y dar seguimiento a los compromisos adquiridos con los pueblos indígenas desde el proyecto.
- 11) Revisar, analizar, evaluar y hacer recomendaciones al proyecto de los documentos (TDR, PPI, informes, entre otros) que tenga referencia a los pueblos indígenas.

6. Productos.

El/la Consultor (a) entregará informes/productos mensuales, en adelante “Informes de Contrato” de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
- b. Presentar oportunamente y que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
- c. El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
- d. Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

El/la Consultor (a) entregará a WCS el producto conforme a las condiciones establecidas en la forma de pago. Cada entrega podrá variar en su contenido, ya que no siempre incluirá la totalidad de los ítems mencionados, dado que en algunos períodos no será requeridas las mismas actividades

- 1) Plan de trabajo y cronograma de actividades acordado con el supervisor del contrato.
- 2) Informe de actividades que contenga:
 - Resumen de actividades de estrategias de relacionamiento con pueblos indígenas de la cuenca y apoyos técnicos de WCS (logros, retrasos, desafíos).
 - Registro de los acompañamientos realizados con comunidades indígenas para la preparación de propuestas en el marco de la convocatoria de subproyectos de menor cuantía.
 - Evidencias de la implementación de los Planes de Pueblos Indígenas (PPI)
 - Memorias de reuniones, participación en eventos, talleres que contenga acciones, compromisos, acuerdos, listas de asistencias y evidencias fotográficas.

El contrato se llevará a cabo desde alguno de los países de la cuenca del río Putumayo-Içá (Colombia, Ecuador, Perú o Brasil), de acuerdo con el país de residencia del candidato seleccionado. Asimismo, se prevé la necesidad de realizar desplazamientos a comunidades ubicadas en cualquiera de estos países.

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

- a) **Formación Académica:** Profesional en ciencias sociales, económicas, ambientales o carreras afines.
- b) **Experiencia profesional:** Seis (06) meses en el ejercicio de su profesión.
- c) **Experiencia específica:** Seis (06) meses de experiencia en relacionamiento, articulación y concertación de acuerdos con comunidades indígenas.
- d) **Lengua:** Español o portugués.

Nota 1: Se podrá homologar la formación académica para personas de los pueblos indígenas, que certifiquen cinco (5) años de experiencia específica. Para la asignación de puntajes, no será tenido en cuenta la experiencia que ya ha sido homologada por la formación académica.

Nota 2. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 3: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

Nota 4. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia general.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

Nota 8. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuará la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y WCS un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir la firma del contrato.

El presupuesto estimado es de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.800)**. La moneda del contrato se definirá de acuerdo con el país en donde sea seleccionado y contratado el candidato.

El valor del contrato será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Informe de contrato	Fecha de Entrega	Porcentaje (%)
Producto 1	Semana 2	10%
Producto 2 - Informe de actividades No. 1	Semana 10	15%
Producto 2 - Informe de actividades No. 2	Semana 18	15%
Producto 2 - Informe de actividades No. 3	Semana 24	15%
Producto 2 - Informe de actividades No. 4	Semana 32	15%
Producto 2 - Informe de actividades No. 5	Semana 40	15%
Producto 2 - Informe de actividades No. 6	Semana 47	15%

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato está a cargo de Coordinador de Estándares Ambientales y Sociales (EAS) o la persona que éste delegue.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será Selección Abierta y Competitiva de Consultores Indígenas de conformidad con el numeral 7.36 de las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación de la página web.

Los criterios de calificación son los siguientes.

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
1) Nivel académico:		10
▪ Especialización	5	
▪ Maestría o Doctorado	10	
2) Experiencias específicas:		60

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
<p>Experiencia adicional a la mínima requerida en relacionamiento, articulación y concertación de acuerdos con comunidades indígenas.</p> <p>Se le asignarán los puntajes de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 a 12 meses: 40 puntos ▪ 13 a 36 meses: 50 puntos ▪ Más de 36 meses: 60 puntos 		
3) Criterios adicionales - Condiciones deseables:		20
<ol style="list-style-type: none"> 1) El candidato que su lengua materna sea español y hable portugués o el candidato que su lengua materna sea portugués y hable español. 2) Conocimiento en cualquier lengua indígena del área de influencia del proyecto. 3) Experiencia de trabajo con entidades gubernamentales o no gubernamentales. 4) Conocimientos sobre el Territorio de la cuenca Putumayo Icá, su zonificación, diagnóstico socioambiental e importancia biológica y cultural 		
▪ Si tiene un criterio adicional.	5	
▪ Si tiene dos criterios adicionales.	10	
▪ Si tiene tres criterios adicionales.	15	
▪ Si tiene cuatro criterios adicionales.	20	
4. Entrevista: Serán convocados los candidatos que obtengan los puntajes más altos en los ítems (i), (ii) y (iii).	10	10
Aquellos que no asistan a la entrevista y no soliciten su reprogramación serán considerados desistentes y no continuarán en el proceso de selección		

Nota 1. WCS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el Anexo 1.

Nota 2. De las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte de los candidatos seleccionados se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el siguiente formulario: [GEFPU CI 001-2026 Especialista indígena](#). Una vez finalizado el diligenciamiento, el sistema le enviará automáticamente al candidato, una copia de las respuestas al correo electrónico que se haya registrado para diligenciar el formulario

Luego de realizado el paso anterior, las personas interesadas deberán reenviar el correo recibido a seleccionaao@wcs.org a más tardar el día 22 de febrero de 2026 a las 23:59 (hora local), con el asunto: GEFPUCI 0012026- Especialista Indígena - [Nombre completo del candidato], adjuntando la copia de su documento de identidad.

Se entenderá como postulado únicamente aquellos candidatos que hayan completado el formulario y reenviado el correo con las indicaciones del párrafo anterior. El diligenciamiento del formulario por sí solo no constituye postulación.

Las postulaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la postulación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

- i. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- ii. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUT o RUC.
3. Certificado Bancario.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidato(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico seleccionaao@wcs.org y en el asunto indicar el número del proceso GEFPUCI 0012026- Especialista Indígena y el nombre del candidato(a).

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace cuenkaputumayoica.com

(cuencaputumayoica.com) (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de qué manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

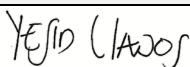
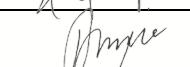
Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto. En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por WCS por escrito.

16. Firmas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Yesid Llanos	Especialista Social y Gobernanza - GEF Putumayo-Içá	
Elaboró	Eduardo Villegas Florez	Coordinador de EAS - GEF Putumayo-Içá	
Revisó	Tatiana Arciniegas	Especialista de Adquisiciones - GEF Putumayo-Içá	
Aprobó	Roberto Gómez	Director Proyecto- GEF Putumayo-Içá	